



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, noviembre cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2021-00242-00
Proceso	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante	JUAN CAMILO VELEZ CHICA
Demandado	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS
Tema	Agrega contestaciones, reconoce personería.

1.- Agréguese la contestación oportunamente formulada por los demandados OSCAR VELÁSQUEZ Y NORBEY AGUDELO, con la constancia de haber formulado excepciones, objeción al juramento estimatorio y llamamiento en garantía frente a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,

Sobre esa contestación se resolverá una vez se surta el trámite de la tercería.

2.- Para representar a dichos demandados se le reconoce personería a los abogados ANDRÉS FELIPE AGUILAR AGUILAR, CON T.P. 248413 DEL C.S.J. como principal y YOHN FREDY PALACIO GONZÁLEZ CON T.P. 168873 del C.S.J. como sustituto, en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

94af0fe315c413494d0327d684b066894c66fe311fb411ad7ca332edb0cf0c96

Documento generado en 05/11/2021 11:17:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>